



**FIFT**  
COMITÉ TÉCNICO  
DE ARBITROS

Planificación técnica – Fútbol campo  
Vocalía de Capacitación  
Temporada 2023/24

---

# **PLANIFICACIÓN TÉCNICA**

## **Modalidad “Fútbol Campo”**

### **Temporada 2023/24**



## **PLANIFICACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA**

### **MATERIAS PARA IMPARTIR**

- Reglas de Juego FIFA 2023/2024
- Visionado y análisis de partidos y jugadas en vídeo
- Técnica y táctica arbitral
- Redacción de actas
- Reglamento General Deportivo y otras normativas de la RFEF, de la FCF, de la FIFT y del CITAF

### **RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS ÁREAS**

- DIRECTOR TÉCNICO: Francisco Javier Vázquez Fernández
- ADJUNTO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Marcos Carballo Ceballos
- COORDINADORA DE ARBITRAJE FEMENINO: Marta Huerta de Aza
- RESPONSABLE DEL ÁREA FÍSICA: Andrés Francisco Oliver Noguera

### **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CITAF**

- Francisco Javier Vázquez Fernández
- Marcos Carballo Ceballos
- Antonio Pérez Riverol
- Alexander González González
- Romeo Mogni Gritti



---

## **NORMAS GENERALES**

### **CONTROL DE APTITUD PREVIO AL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN**

Antes del comienzo de la competición, en las fechas que oportunamente se determinen y a través del Aula Virtual del CITAF, los árbitros y asistentes de las categorías que previamente sean convocados deberán realizar un control de aptitud que será necesario superar para poder arbitrar. Las normas para la realización de dicho control de aptitud estarán establecidas en la convocatoria que se envíe a cada uno de los colegiados y que podrán ser distintas para cada uno, en función a la categoría en la que militen.

### **PERIODOS VACACIONALES**

Las clases presenciales comenzarán el día 2 de octubre de 2023 y finalizarán el día 24 de mayo de 2024 con tres periodos vacacionales. El primero, desde el día 22 de diciembre de 2023 hasta el día 7 de enero de 2024 coincidiendo con las fiestas de Navidad, el segundo se prolongará desde el 12 al 18 de febrero de 2024, por la semana de Carnaval y el tercero entre los días 22 y 31 de marzo de 2024 por la celebración de la Semana Santa. Estos periodos vacacionales también serán inhábiles en lo relacionado con las actividades formativas telemáticas que se establezcan.

El calendario trimestral de clases será publicado en [www.citaf.info](http://www.citaf.info).

### **CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES ORDINARIAS PRESENCIALES**

La asistencia a las clases programadas por este Comité es obligatoria para todos los árbitros y asistentes adscritos a la categoría oficial, a cualquiera de las categorías regionales o a Tercera RFEF. Se otorgará a cada clase impartida un valor proporcional al total de clases impartidas en cada delegación, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 3 puntos.

Los profesores serán los encargados del control de asistencia, debiendo remitir a la Vocalía de Capacitación la relación de colegiados que asistan a las clases programadas dentro de los cinco primeros días tras la finalización de su ciclo de clases.

Los árbitros que, en el momento de la clase, se encuentren arbitrando un encuentro designado por su delegación o por la Vocalía de Designaciones, tendrán justificada su falta de asistencia y se le considerará, a los efectos de su puntuación, como que han asistido a la clase.



---

Este extremo deberá ser notificado al profesor por los respectivos delegados antes del inicio de la clase.

Las clases para impartir en las delegaciones La Gomera y El Hierro podrán ser impartidas en modalidad presencial o telemática, atendiendo a los recursos humanos y logísticos de los que se disponga durante la temporada, priorizándose en todo caso la modalidad presencial.

Aquellos árbitros que, por causas justificadas y debidamente valoradas por la Vocalía de Capacitación, no puedan asistir a las clases programadas, deberán remitir un certificado acreditativo de los motivos que originan la imposibilidad de asistencia. Esto no conllevará la suma de los puntos de asistencia a clase.

### **CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES DE MANERA TELEMÁTICA**

Se podrán convocar clases que se impartan de forma telemática a través de las plataformas de las que disponga el CITAF. La visualización de dichas clases por parte de los colegiados que previamente sean convocados a cada una de ellas, ya sea durante su retransmisión en directo por los canales que previamente se establezcan o en diferido, en el plazo máximo de 48 horas tras la recepción del archivo a través de los enlaces que se envíen para su descarga, son obligatorias para la totalidad de árbitros y asistentes del CITAF.

### **CURSO ONLINE DE REGLAS DE JUEGO FIFA 23/24**

Durante la temporada, en las fechas que se determinan más adelante y a través del Aula Virtual del CITAF, los árbitros, asistentes e informadores de las categorías que previamente sean convocados deberán realizar el “Curso online de Reglas de Juego FIFA”. Las normas para la realización de este curso quedarán establecidas antes de su comienzo. Podrá obtenerse una puntuación máxima de 3 puntos.

### **EJERCICIOS VIDEO-TEST**

Durante la temporada, en las fechas que se determinan más adelante y a través de la plataforma que facilite el CTA, los árbitros, asistentes e informadores de las categorías que previamente sean convocados deberán realizar un total de 10 ejercicios video-test”. pudiendo obtenerse una puntuación máxima de 3 puntos.



---

## VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

En las categorías que se establezcan la Comisión Técnica del CITAF podrá valorar atendiendo a diferentes criterios objetivos el desempeño de los árbitros. Entre estos criterios pueden encontrarse, entre otros, la participación en las actividades convocadas por el Comité diferentes a las clases ordinarias, la calificación obtenida en el apartado “Valoración al CITAF” de los informes de su categoría, la colaboración con la Vocalía de Capacitación para impartir clases o la colaboración con la Vocalía de Información para evaluar a árbitros y/o asistentes de otras categorías.

En el caso de los árbitros de 3ª RFEF se podrá obtener una puntuación máxima de 9 puntos:

- 3 puntos se corresponden a la colaboración con la Vocalía de Información para evaluar a árbitros de otras categorías
- 2 puntos se corresponden a la colaboración con la Vocalía de Capacitación para impartir clases.
- 4 puntos se corresponden a la evaluación que haga la Comisión Técnica de otros criterios como la participación en actividades convocadas por el Comité, la calificación obtenida en el apartado “Valoración al CITAF” de los informes de su categoría o la ausencia de expedientes de la Vocalía de Disciplina y Méritos incoados contra él.

En el caso de los asistentes de 3ª RFEF y de los árbitros y asistentes de categorías regionales se podrá obtener una puntuación máxima de 3 puntos, que se corresponden a la evaluación que haga la Comisión Técnica de criterios como la participación en actividades convocadas por el Comité, la calificación obtenida en el apartado “Valoración al CITAF” de los informes de su categoría o la ausencia de expedientes de la Vocalía de Disciplina y Méritos incoados contra él.



## **CONTROLES PUNTUATIVOS PARA ÁRBITROS Y ASISTENTES DE 3ª RFEF Y ASISTENTES DE 2ª RFEF**

### **PRIMER CONTROL PUNTUATIVO**

Durante el mes de diciembre de 2023, en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2023/2024 así como los artículos que oportunamente se determinen sobre Reglamento General y normativas dependientes de la FCF. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	- 0,085 PUNTOS
SIN RESPUESTA	0 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10 PUNTOS</b>

### **SEGUNDO CONTROL PUNTUATIVO**

Durante el mes de febrero de 2024, en lugar, día y hora por determinar, se realizarán una serie de ejercicios cuyo contenido y puntuaciones serán las siguientes:

#### **CONTROL TÉCNICO**

Consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2023/2024 así como los artículos que oportunamente se determinen sobre el Reglamento General Deportivo de la RFEF, Código Disciplinario de la RFEF y Circulares de la RFEF. Los errores no penalizan sobre la nota final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10 PUNTOS</b>



### EJERCICIO DE REDACCIÓN DE ACTAS

Consistirá en la redacción de un acta nacional de un supuesto partido de fútbol con relación a varios hechos ocurridos en el mismo y de los cuales algunos podrán ser proyectados en vídeo. En la valoración de este se tendrá en cuenta, entre otros factores, el correcto posicionamiento de los hechos en sus apartados correspondientes, así como la ortografía. Este ejercicio será realizado únicamente por los árbitros de 3ª RFEF.

PUNTUACIÓN MÁXIMA	<b>8 PUNTOS</b>
-------------------	-----------------

### VIDEO TEST

Este ejercicio consistirá en la proyección de un vídeo con 20 jugadas en los que el árbitro deberá contestar la decisión técnica y disciplinaria o, en el caso de situaciones de fuera de juego, si son sancionables y tipo de interferencia, considerándose correcta la respuesta en la que se acierten ambas decisiones. Los errores no penalizan sobre la nota final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

DECISIÓN CORRECTA	0,30 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	<b>6 PUNTOS</b>

### TERCER CONTROL PUNTUATIVO

Durante el mes de abril de 2024, en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2023/2024. De este control podrán quedar exentos los árbitros de 3ª RFEF que representen al CITAF en el Programa de Talentos y Mentores, así como el asistente de 2ª RFEF que sea seleccionado por el CTA para el ascenso de categoría. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	- 0,085 PUNTOS
SIN RESPUESTA	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	<b>10 PUNTOS</b>



## CONTROLES PUNTUATIVOS PARA ÁRBITROS Y ASISTENTES DE CATEGORÍA REGIONAL Y OFICIALES

### PRIMER CONTROL PUNTUATIVO

Durante el mes de diciembre de 2023, en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2023/2024 así como los artículos que oportunamente se determinen sobre Reglamento General y normativas dependientes de la FCF. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	- 0,085 PUNTOS
SIN RESPUESTA	0 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10 PUNTOS</b>

### SEGUNDO CONTROL PUNTUATIVO

Durante el mes de abril de 2024, en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2023/2024. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	- 0,085 PUNTOS
SIN RESPUESTA	0 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>10 PUNTOS</b>





---

## EJERCICIOS FINALES DE ASCENSO

Tal y como figura en el artículo 55 del Reglamento General del CITAF, para decidir los puestos de ascenso, la Vocalía de Capacitación podrá convocar la celebración de unos ejercicios finales de ascenso, pudiendo estos ser de carácter técnico, físicos o combinando ambas modalidades.

Para los ejercicios finales de ascenso, en caso de celebrarse, serán convocados, como norma general, el doble de plazas a cubrir entre los colegiados mejor clasificados según el orden de la clasificación general entre aquellos colegiados que cumplan los requisitos y edades establecidos para el ascenso de categoría.

El tipo de pruebas a realizar y su baremación vendrá determinado por la convocatoria de los propios ejercicios de ascenso, que será publicada con al menos 14 días de antelación respecto de la fecha en que se deban realizar todas las pruebas convocadas.

Los ejercicios finales de ascenso serán realizados en un único llamamiento para garantizar la igualdad de condiciones de todos los participantes en ellos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan en la fecha y hora indicada al mismo salvo causas debidamente justificadas y valoradas por la dirección técnica del CITAF.

## SALVAGUARDA GENÉRICA

El contenido de la presente planificación técnica podrá ser modificado a lo largo de la temporada atendiendo a las necesidades formativas o logísticas que se den a lo largo de la misma. Se notificará a las delegaciones y a los árbitros afectados de cualquier modificación o aclaración a este respecto.

**El Vocal de Capacitación**

**Marcos de los Reyes Carballo Ceballos**